



CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE

FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 26 ABRIL 2018 10:14:22 AM

RADICACIÓN No: 20180234478-PRI, VALOR: 5500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0818B4P2S2

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/ EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO, Y DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO HASTA EL LUNES 25 DE JUNIO DE 2018 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO,

CERTIFICA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:CLUB DE AUTOMOVILES ANTIGUOS Y CLASICOS DEL OCCIDENTE COLOMBIANO

SIGLA: CLUB CLASICOS

CLASE PERSONA JURÍDICA: ASOCIACION CIVIL

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL: NO TIENE

NIT. 805010803-0

DOMICILIO:CALI

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL. 26 NRO. 7 75

MUNICIPIO:CALI-VALLE

TELÉFONO COMERCIAL 1:4423737

TELÉFONO COMERCIAL 2:NO REPORTADO

TELÉFONO COMERCIAL 3:NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO:luzstellaeb@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CL. 26 NRO. 7 75

MUNICIPIO:CALI-VALLE

TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:4423737

TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:NO REPORTADO

TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:luzstellaeb@hotmail.com

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:SI

CERTIFICA

INSCRITO: 2086-50
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN ESTA CÁMARA: 16 DE ABRIL DE 1998
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2018
FECHA DE LA RENOVACIÓN:23 DE MARZO DE 2018

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL
S9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: \$8.445.094

CERTIFICA

QUE POR CERTIFICADO DEL 17 DE MARZO DE 1998 PROCEDENTE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NÚMERO 582 DEL LIBRO I , SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA POR RESOLUCION NÚMERO 03552 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1973 DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE A: CLUB DE AUTOMOVILES ANTIGUOS Y CLASICOS DEL OCCIDENTE COLOMBIANO SIGLA:CLUB CLASICOS

CERTIFICA

REFORMAS	DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NÚMERO.INS	LIBRO
	ACTA 005	17/10/2001	ASAMBLEA GENERAL	27/12/2001	2445	I
	ACTA 008	30/05/2008	ASAMBLEA GENERAL	26/08/2010	2333	I
	ACTA 010	29/02/2012	ASAMBLEA	17/04/2012	1006	I

CERTIFICA

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

CERTIFICA

OBJETIVOS DEL CLUB: EL CLUB TIENE COMO OBJETIVOS GENERALES FOMENTAR LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DE AUTOS ANTIGUOS, CLÁSICOS Y DE INTERÉS ESPECIAL, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE, PROPUGNARA ESENCIALMENTE POR LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO QUE REPRESENTAN LOS AUTOMÓVILES AFILIADOS AL CLUB Y POR TODOS AQUELLOS QUE NO ESTÁNDOLO SEAN DE INTERÉS PARA SU RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y EN EL ÚLTIMO CASO PROMOVERÁ LA ADQUISICIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DE LOS SOCIOS DEL CLUB O POR PERSONAS QUE COMULGUEN ACTIVAMENTE CON EL CRITERIO QUE IDENTIFICA EL OBJETIVO DEL CLUB. FOMENTARA EL INTERÉS Y RECOPIlara LA HISTORIA DEL

AUTOMÓVIL EN LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y ESTIMULARA TODA ACTIVIDAD PRIVADA U OFICIAL QUE TENGA TAL FIN.

ACTIVIDADES: PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS GENERALES EL CLUB PODRÁ DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- A. RECIBIR DE SUS SOCIOS TODA CLASE DE ARTÍCULOS O EQUIPO PROPIO PARA LA RESTAURACIÓN DE LOS CARROS ANTIGUOS, CLÁSICOS O DE INTERÉS ESPECIAL.
- B. REALIZAR O PARTICIPAR EN TODA CLASE DE EVENTOS O CAMPAÑAS TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO O RESTAURACIÓN DE AUTOS ANTIGUOS, CLÁSICOS O DE INTERÉS ESPECIAL.
- C. REALIZAR O PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONCURSOS, DESFILES O ACTOS RECREATIVOS QUE SE PROMUEVAN CON AUTOS ANTIGUOS, CLÁSICOS O DE INTERÉS ESPECIAL.
- D. RECIBIR A CUALQUIER TITULO AUTOS ANTIGUOS O CLÁSICOS EN MAL O REGULAR ESTADO PARA SU RESTAURACIÓN O PROMOCIÓN DENTRO DE LOS SOCIOS.
- E. INTERCAMBIAR IDEAS, ARTÍCULOS Y EN GENERAL FOMENTAR EL INTERÉS EN TODO LO RELACIONADO CON LOS OBJETIVOS DEL CLUB CLÁSICOS.
- F. SUMINISTRAR EQUIPOS, INSUMOS, BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AQUÍ ENUNCIADAS.
- G. PODRÁ CONTRATAR SEGUROS QUE AMPAREN Y PROTEJAN LOS BIENES DEL CLUB Y LA SEGURIDAD DE LOS SOCIOS Y DE TERCEROS.
- H. ADELANTAR PROGRAMAS DE TURISMO, RECREACIÓN Y BIENESTAR, EN GENERAL, PARA LOS SOCIOS Y SUS FAMILIARES.
- I. EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DESTINADAS A CUMPLIR LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CLUB CLÁSICOS.
- J. INSTITUCIONALIZAR Y ORGANIZAR EVENTOS QUE CONFORMEN EL CALENDARIO ANUAL DE ACTIVIDADES DEL CLUB.
- K. PARTICIPAR COMO INVITADO EN EL ENCUENTRO NACIONAL AUSPICIADO POR LA FEDERACIÓN QUE AGLUTINA LOS CLUBES DE AUTOMÓVILES ANTIGUOS Y CLÁSICOS Y EN LA GRAN CARRERA DEPORTIVA DE AUTOMÓVILES ANTIGUOS ORGANIZADA POR EL CLUB TORTUGAS DE SANTAFE DE BOGOTA.
- L. CULTIVAR, A ATRAVÉS DEL PERIÓDICO EL CARBURADOR, VOCERO DEL CLUB DE AUTOMÓVILES ANTIGUOS Y CLÁSICOS DEL OCCIDENTE COLOMBIANO, EL INTERÉS EN LOS AFICIONADOS Y EN LOS NEÓFITOS POR LOS VEHÍCULOS ANTIGUOS. ADICIONALMENTE, POR INTERMEDIO DEL PERIÓDICO, EL CLUB TRATARÁ DE CONVERTIRSE EN EL ENTE QUE AGRUPE POR SUS IDEALES A TODOS LOS CLUBES QUE TENGAN LOS MISMOS OBJETIVOS.
- M. EL CLUB DE CLÁSICOS CARNETIZARÁ ANUALMENTE O CUANDO ASÍ LO DECIDA LA JUNTA DIRECTIVA A TODOS Y CADA UNO DE LOS SOCIOS AFILIADOS AL CLUB.
- N. EL CLUB CLÁSICOS ESTABLECERÁ A TRAVÉS DE SUS SOCIOS O EN SUS FACILIDADES, CENTROS DE ENSEÑANZA O DOCENCIA DESTINADOS A FOMENTAR, ESTIMULAR, ASESORAR EN LA PARTE TÉCNICA, INSTRUIR Y TRATAR DE CONSERVAR EN TODA SUS EXTENSIÓN, EL ARTE DE LA LATONERÍA Y PODRÁ CONTAR PARA TAL EFECTO EN EL CONCURSO DE LAS ESCUELAS O ENTIDADES ESTABLECIDAS QUE TENGAN OBJETO SIMILARES.
- O. EL CLUB CLÁSICOS, PARA EFECTO DE LA CALIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS ASOCIADOS PODRÁ CONTAR CON EL CONCURSO DEL AUTOMÓVIL CLUB DE COLOMBIA O DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL COMPETENTE. PARA TAL FIN SE ASESORARA DEL FUNCIONARIO FACULTADO PARA LA CLASIFICACIÓN DE ANTIGUO O CLÁSICO. TODOS LOS GASTOS INHERENTES A LA CLASIFICACIÓN SERÁN SUFRAGADOS POR EL INTERESADO SIN PERJUICIO DE QUE CUANDO EL PERITO ASIGNADO NO SEA COMPETENTE EL CLUB, A TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN, PUEDA NOMBRAR UNA PERSONA ESPECIALIZADA QUE CALIFIQUE EL AUTOMOTOR. EN TODO CASO SE SEGUIRÁN LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA RESOLUCIÓN 566 DE FECHA AGOSTO 16 DE 1973 DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE O LAS LEYES O DECRETOS QUE HAYAN SUSTITUIDO TAL RESOLUCIÓN.

CERTIFICA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CLUB SERÁN EJERCIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA, EL REVISOR FISCAL Y EL LIQUIDADOR.

LA JUNTA DIRECTIVA ESTARÁ COMPUESTA POR: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, DOS VOCALES.

PARÁGRAFO: PARA EFECTOS LEGALES, EL VICEPRESIDENTE ACTUARA COMO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

PRESIDENTE: EL CLUB TENDRÁ UN PRESIDENTE QUE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD Y PRINCIPAL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SUPERIOR JERÁRQUICO DE TODOS LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y SUBALTERNOS.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A. REPRESENTAR AL CLUB EN TODAS LAS ACTUACIONES TANTO JUDICIALES COMO EXTRAJUDICIALES Y ANTE CUALQUIER ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA. B..., C. ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS ORDINARIOS DEL CLUB Y FIRMAR LOS CHEQUES CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO; ABRIR LAS CUENTAS BANCARIAS CORRIENTES O DE AHORROS REQUERIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DEL CLUB, TAMBIÉN PODRÁ CONSTITUIR CDTs, TÍTULOS DE AHORRO DE CUALQUIER CARACTERÍSTICAS, ETC. EN TODO CASO EL MANEJO DE FONDOS REQUERIRÁ LA FIRMA CONJUNTA DEL TESORERO PERO EL PRESIDENTE PODRÁ ORDENAR GASTOS HASTA LA CANTIDAD EQUIVALENTE A DIEZ SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES. D. EJECUTAR O CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE DIEZ SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES. EN TODO CASO EL PRESIDENTE NO PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS EN SERIE SOBRE EL MISMO OBJETO CON EL FIN DE EXCEDER TAL LIMITACIÓN. D..., E..., F..., G..., H..., I...

VICEPRESIDENTE: LE COLABORA AL PRESIDENTE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y FOMENTAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL CLUB CLÁSICOS EN TODA SU EXTENSIÓN; COORDINAR TODAS LAS ESTRATEGIAS PARA QUE LA JUNTA DIRECTIVA PUEDA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE LOS OBJETIVOS DEL CLUB. ACTUARA PARA CUALQUIER FIN LEGAL COMO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 013 DEL 14 DE ABRIL DE 2015

ORIGEN: ASAMBLEA DE ASOCIADOS

INSCRIPCIÓN: 02 DE JULIO DE 2015 NÚMERO 1583 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE

JACOBO VAISMAN DONSKOY

C.C.16702195

VICEPRESIDENTE

DIEGO MENDOZA DURAN

C.C.6235421

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 013 DEL 14 DE ABRIL DE 2015
ORIGEN: ASAMBLEA DE ASOCIADOS
INSCRIPCIÓN: 02 DE JULIO DE 2015 NÚMERO 1583 DEL LIBRO I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
JACOBO VAISMAN DONSKOY
C.C.16702195

SEGUNDO RENGLON
DIEGO MENDOZA DURAN
C.C.6235421

TERCER RENGLON
MAURICIO GUZMAN DE ROSA
C.C.16451083

CUARTO RENGLON
DIEGO FERNANDO SEDANO
C.C.94378451

QUINTO RENGLON
GILBERTO ANTONIO LOPEZ ORTIZ
C.C.16712564

SEXTO RENGLON
ALBERTO ANGEL JARAMILLO
C.C.16607773

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 010 DEL 29 DE FEBRERO DE 2012
ORIGEN: ASAMBLEA
INSCRIPCIÓN: 17 DE ABRIL DE 2012 NÚMERO 1008 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
MARIA ANTONIA ARIAS MESA
C.C.29432846

REVISOR FISCAL SUPLENTE
REINALDO BOLIVAR AMAYA
C.C.17164859

CERTIFICA

EL PATRIMONIO SOCIAL DEL CLUB ESTARA CONFORMADO POR: LAS CUOTAS DE ADMISION, LAS CUOTAS DE SOSTENIMIENTO. POR LAS DONACIONES O AUXILIOS QUE LE CONCEDAN AL CLUB. LOS EXCEDENTES DEL EJERCICIO QUE NO TENGAN DESTINACION ESPECIFICA. LOS EXCEDENTES DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALICE EL CLUB.

TODO ASOCIADO, ES DECIR, QUIEN POSEA LA CALIDAD DE SOCIO, DEBERA PAGAR ANUALMENTE UNA CUOTA DE SOSTENIMIENTO EQUIVALENTE AL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE. EL PAGO PODRA EFECTUARSE EN CUATRO (4) CUOTAS TRIMESTRALES IGUALES. LA PRIMERA EN EL MES DE ENERO; LA SEGUNDA EN EL MES DE ABRIL; LA TERCERA EN EL MES DE JULIO Y LA CUARTA EN EL MES DE OCTUBRE. LOS HIJOS DE LOS SOCIOS QUE YA ESTEN CASADOS Y LOS QUE ESTEN SOLTEROS PERO QUE TENGAN MAS DE 22 AÑOS DE EDAD TENDRAN UNA CUOTA DE SOSTENIMIENTO ESPECIAL EQUIVALENTE A LA MITAD DE LA CUOTA NORMAL. SI ALGUNO DE LOS HIJOS, SEA SOLTERO O CASADO, ES PROPIETARIO DE ALGUNO DE LOS VEHICULOS ANTIGUOS, TENDRA EL TRATAMIENTO DE SOCIO ACTIVO NORMAL. LA CUOTA DE ADMISION AL CLUB, PARA QUIEN DESEE INSCRIBIRSE COMO SOCIO, PREVIA LA PRESENTACION DE LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD Y SU APROBACION POR LA MAYORIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, EQUIVALDRA AL VALOR DE UN (1) SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE AL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD Y EL MONTO CORRESPONDIENTE DEBERA SER PAGADO DE CONTADO, EN LA TESORERIA DEL CLUB CLASICOS, UNA VEZ SE RECIBA EL BENEPLACITO POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

QUE LA ENTIDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU INSCRIPCION EL 23 DE MARZO DE 2018 .

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 26 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018 HORA: 10:14:22



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 26 ABRIL 2018 10:14:22 AM

A. M. Z.